ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: AUTORIZASE DESCANSO COMPLEMENTARIO A FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

DECRETO ALCALDICIO: Nº 9.300.-

MONTE PATRIA, 14 de Julio de 2017.

V I S T O S:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- Decreto Alcaldicio Nº 14.729 de fecha 06.12.2016, donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2016 – 2020;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio Nº 15.471 de fecha 22.12.2016 que aprueba Presupuesto Salud para el año 2017.
- El Decreto Alcaldicio Nº 2.204, del 15 de febrero de 2017, que autoriza contrato a plazo fijo a doña Yovana del Carmen Muñoz Jofre
- El Decreto Alcaldicio Nº 2.771 de fecha 01 de Marzo de 2017, Autoriza a Doña Yovana del Carmen Muñoz Jofre, en su calidad de Directora de la Red Comunal de Salud de Monte Patria, la delegación de facultad de firma, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde".
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO:

- Decreto Alcaldicio Nº 5.490 de fecha 27.04.2017, en el cual se autoriza la Solicitud de Descanso Complementario de funcionarios, enviada por la Directora (s) del Centro de Salud Familiar de Carén.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE** Descanso Complementario a la Srta. Ana María Arellano Antilef, C.I.14.221.741-4, Nutricionista del Centro de Salud Familiar Carén, por 01½ hora de compensación (tarde) desde el 21 de Julio de 2017 hasta el 21 de Julio de 2017.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
SECRETARIO MUNICIPAL

Pedro Pavez Rojas
SECRETARIO MUNICIPAL

YOVANA MUÑOZ JOFRE
DIRECTORA RED COMUNAL DE SALUD
"Por Orden del Alcalde"

VºBº
JDC/TBR/pac

Distribución:
- Contraloría Regional de Coquimbo
- Secretaria Municipal
- Encargado Personal
- Interesado